



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION No.680014003020-2023-00877-00.

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2023 (archivo 4), se advierte a la misma que la notificación allí reportada se realizó de manera errada, pues no aparece la dirección física del presente Despacho dentro del cuerpo del mensaje del correo y de la notificación personal.

Así las cosas, se REQUIERE a la apoderada de **MARVAL S.A.S.** para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado **CÉSAR FERNEY SERRANO PLATA** a la dirección de correo electrónico de conformidad con la Ley 2213 de 2022, brindando toda la información básica necesaria a la parte demandada para que pueda acercarse al Despacho, bien de forma física o virtual, para ejercer su derecho a la defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3338cc22a454dfac79a990bb52e2cff3e1e61107d5059336f4df9a09a901ec5**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico **No. 053** del **01 de ABRIL de 2024** a las 8:00 a.m.

Documento generado en 22/03/2024 12:13:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>